

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 38

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-2534 *Acuerdo de suspensión de actos de conciliación y en su caso juicio, y nuevo señalamiento en procedimiento ordinario 60/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000060/2012 a instancia de María de Asís Rodríguez frente a INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y María Ángeles Argumosa Ervite, en los que se ha dictado resolución de fecha 8-2-2013, del tenor literal siguiente:

En Santander, a 8 de febrero de 2013.

Dada cuenta; por necesidades del servicio se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 18-04-2013, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 2 de mayo de 2013 a las 10:45 horas de la mañana, en la Sala de Vistas Número Seis de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo de citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 5071000000006012, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. Doy fe.

El/la magistrado/a. El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a María Ángeles Argumosa Ervite, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2013/2534

CVE-2013-2534